



ABC DEL NUEVO PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

Atendiendo las disposiciones del Ministerio de Transporte, en especial la Resolución No 000666 de abril 24 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, **la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla informa a la ciudadanía** que, a partir del viernes 29 de mayo de 2020, se reanudó la atención de los trámites del RNC (Registro Nacional de Conductores), es decir: expedición, duplicado, refrendación, y recategorización de licencias de conducción, con previo cumplimiento de los requisitos aplicables a cada caso.

La atención de trámites se hará de manera progresiva y controlada para minimizar el riesgo de contagio de la ciudadanía y de nuestros funcionarios, basado en el proceso de autenticación digital establecido por el Ministerio de Transporte en reemplazo de la huella dactilar en dispositivos biométricos. Importante tener en cuenta que, el ciudadano debe tener cita, para ser atendido.

Cabe resaltar que, por restricciones técnicas, el Ministerio de Transporte y la Concesión RUNT no han habilitado el trámite de inscripción de personas naturales en la plataforma RUNT, por lo cual, solo podrán realizar estos trámites quienes se hayan inscrito en RUNT antes de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional.

Por lo anterior, para adelantar los trámites de licencia de conducción se debe cumplir el siguiente paso a paso:

1

OBTENER LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES AL TIPO DE TRÁMITE DE LICENCIA DE CONDUCCIÓN A TRAMITAR.

Se deberá gestionar el certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz (examen de salud), y/o el certificado de aptitud en conducción (certificado de escuela), cuando aplique, y validar que hayan sido cargados a RUNT en el enlace:

<https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaPersona>, antes de pedir cita de atención en sede.

Los requisitos de cada tipo de trámite de licencia de conducción pueden ser consultados en el siguiente link:

<https://www.barranquilla.gov.co/transito/tramites-y-tarifas/manual-de-tramites-y-servicios>.

IMPORTANTE: Si algún(os) certificado(s) se vence(n) dentro de la cuarentena (desde el 20 de marzo) el plazo de validez se amplía por seis (6) meses.



2

ENVIAR LA SOLICITUD DEL TRÁMITE.

El interesado debe enviar un correo electrónico a la dirección **licenciasbarranquilla@outlook.es**, en el cual solicite de forma clara el tipo de trámite requerido de acuerdo con la Resolución 12379 de 2012 y/o el Manual de Trámites. Puede consultar el manual en el siguiente link:

(<https://www.barranquilla.gov.co/transito/tramites-y-tarifas/manual-de-tramites-y-servicios>).

En ese mismo correo de solicitud deberá **informar sus datos de contacto (e-mail y teléfono celular)**. Se debe enviar un correo por cada trámite a realizar (por cada cédula).

IMPORTANTE: La documentación enviada a nuestro correo electrónico después de 5:00 p.m., se entenderá recibido el día hábil siguiente.

3

ESPERAR NOTIFICACIÓN DE PREAPROBACIÓN O RECHAZO DEL TRÁMITE.

Una vez sea validada su solicitud de trámite, recibirá un correo electrónico y/o mensaje de texto donde se indicará la preaprobación de esta o su rechazo. En caso de rechazo, se indicará la(s) causa(lles) para el rechazo del trámite en el mismo correo enunciado, para lo cual usted deberá subsanar si fuere posible, enviando nuevamente otro correo, el cual se analizará como si fuese presentado por primera vez.

IMPORTANTE: Este correo será enviado a la dirección electrónica aportada en la solicitud de preaprobación documental del trámite.

En caso de preaprobación del trámite solicitado, a usted se le señalará por correo y/o mensaje de texto, una cita de atención, indicándole el lugar, fecha y hora en la que deberá acudir, realizar el pago y reclamar sus productos.

4

REALIZAR AUTENTICACIÓN DIGITAL DEL TRÁMITE.

Proceda a autenticarse previa preaprobación del trámite y cita de atención de este. Para adelantar la atención de los trámites disponibles, se ha dispuesto de un portal web de autenticación ciudadana, al cual accederán en el enlace **<https://autenticaciondigital.com.co/>**.



4

En este portal deberá **seleccionar "Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla"** y una vez ingresado en el Portal de autenticación, en éste deberá indicar sus datos personales y el(los) trámite(s) requeridos.

El proceso de validación de identidad consiste en la confirmación de información personal y financiera. Para ello cuenta con un enlace disponible a través de las siguientes cuatro (04) opciones, a saber: (a) la pantalla de validación que se carga después de enviar la solicitud, (b) en la dirección electrónica y (c) el teléfono celular que haya ingresado en la solicitud de validación, o (d) en la opción de consulta de estados de validación.

IMPORTANTE: Recomendamos tener actualizado sus datos en RUNT. De no estar actualizados, no podrá acceder exitosamente a los servicios de autenticación. Si están actualizados sus datos, no es necesario modificarlos ni realizar actualización. En caso de requerir actualización podrá realizarla ingresando en el siguiente link <http://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt>

El enlace de autenticación digital de cada trámite estará disponible por dos (02) horas después de la solicitud, para autenticarse. Si se realiza exitosamente la autenticación, esta última estará vigente por siete (07) días calendario, por lo que su cita para toma de fotografía y pago del trámite debe realizarse dentro de este término.

5

ASISTIR A CITA PARA LIQUIDACIÓN DE TRÁMITE EN EL BANCO DE LA SEDE, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y RECLAMO DE ENTREGABLES.

Finalmente asista a la cita agendada en nuestra sede de atención al ciudadano, el día y horario señalado, previamente autenticado exitosamente para el trámite que va a realizar, donde se le tomará el registro fotográfico y se le entregará el producto terminado.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Si bien la medida de aislamiento obligatorio se ha flexibilizado para permitir la apertura de actividades económicas de algunos sectores, la medida de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 se mantiene vigente y se deben cumplir con los protocolos de bioseguridad y disposiciones establecidas:

- La distancia mínima entre funcionarios, así como entre usuarios será de 2 metros: esta situación restringe la capacidad operativa de cada sede y la cantidad de usuarios presenciales en cada sede, lo cual dependerá del área de la sala de espera en la misma.





- No se debe llevar acompañante a menos que requiera algún tipo de acompañamiento especial por causa médica o justificada.
 - El recaudo de los valores a pagar por concepto de trámites, en los puntos de servicios serán de 8:00 de la mañana a 2:00 de la tarde. Se debe pagar preferiblemente a través de tarjeta. Este horario puede estar sujeto a cambios por disposiciones del banco recaudador.
 - Todo solicitante de servicio deberá portar los elementos mínimos de protección a saber: tapabocas y en lo posible guantes. Este requisito será fundamental para el acceso a las sedes. Se recomienda a toda la ciudadanía que presente síntomas de gripe u otra afección respiratoria, mantenerse en casa y abstenerse de exponerse a complicaciones o contagios del COVID-19.
 - Para reclamar los productos de sus trámites, deberá respetar las distancias exigidas en la norma y por lo tanto deberá atender las demarcaciones en el piso.
 - De igual manera, sugerimos llevar sus implementos de escritorio como lapiceros, grapadoras, etc. Para evitar que los mencionados puedan convertirse en vectores de contagio.
 - Por disposición del Gobierno Nacional los mayores de 70 años se encuentran en confinamiento obligatorio por lo que deben abstenerse de salir para realizar actividades no esenciales.
- En caso de dudas, puede comunicarse con nuestro personal a la línea 3197560, en el horario de 7:00 a 12:00 m, y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, quienes estarán dispuestos a ayudarlo a resolver las inquietudes que puedan surgir en el proceso de autenticación digital y asignación de citas.**